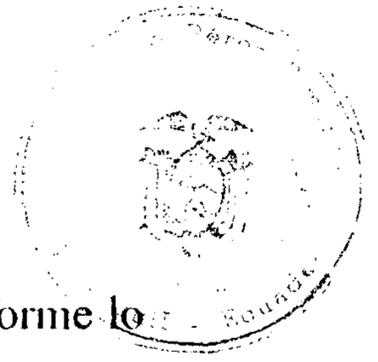


1 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JACEK**
2 **MROZKIEWICZ**, en su calidad de Presidente y Representante
3 Legal de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE**
4 **ENGINEERING & SERVICES "SOUTHIA" S.A.**, conforme lo
5 acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como
6 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
7 Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del
8 Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el seis de
9 Marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil el trece de Abril de mil novecientos
11 noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada **SOUTH**
12 **AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES**
13 **"SOUTHIA" S.A.**, con un capital de cinco millones de sucres y
14 domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, **B)** La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOUTH**
16 **AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES**
17 **"SOUTHIA" S.A.**, en sesión celebrada el veintinueve de Mayo del
18 año dos mil, acordó aumentar el capital de la Compañía en la suma
19 de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
20 mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, así como Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social,
23 Autorizando al Presidente de la Compañía para que realice todos
24 los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en
25 dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO**
26 **DE CAPITAL, SUSCRIPCION FORMA DE PAGO Y**
27 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos
28 antecedentes, el señor **JACEK MROZKIEWICZ** en su calidad

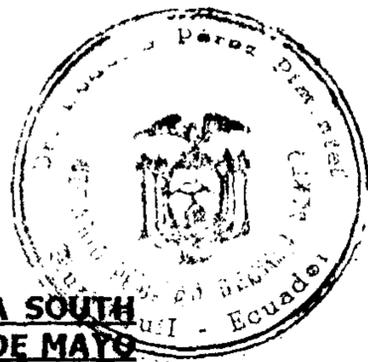


100 53

1 de Presidente y Representante Legal de la Compañía, conforme lo
2 acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente
3 escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que
4 se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
6 mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un
9 capital autorizado de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito
11 de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA; **DOS.-** Que las mil nuevas acciones que con
13 forman el aumento de capital han sido íntegramente asignadas y
14 suscritas por el señor **JACEK MROZKIEWICZ** y la renuncia del
15 señor **MARIO RAUL OLIVA SUAREZ** en la suscripción de las
16 nuevas acciones en proporción al derecho que le corresponde en
17 este aumento de capital; **TRES.-** Que el pago de las acciones del
18 aumento de capital se lo ha hecho en numerarios; **CUARTO.-** Que
19 el suscriptor del aumento es de nacionalidad Polaca; y, **CINCO.-**
20 Que se reforma la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, de tal
21 manera que en el futuro el texto de dicho cláusula dirá:
22 "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- Que se fija el capital
23 Autorizado de la Compañía en DOS MIL CUATROCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el
25 capital suscrito es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y está dividido en mil
27 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
28 Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas

2. 100 53

1 consecutivamente del cero cero uno a la mil doscientas; contenidas
2 en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán
3 firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía,
4 capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta
5 General de Accionistas.- **CUARTA:** El señor **JACEK**
6 **MROZKIEWICZ**, en su calidad de Presidente y Representante
7 Legal de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE**
8 **ENGINEERING & SERVICES "SOUTHIA" S.A.**, declara bajo
9 juramento que el aumento de capital por la suma de MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
11 dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el día
12 veintinueve de Mayo del año dos mil, se encuentra íntegramente
13 asignado y pagado, conforme consta en los libros contables de la
14 Compañía.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
15 incorporan como documento habilitante la nota del nombramiento
16 de Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia
17 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE**
19 **ENGINEERING & SERVICES "SOUTHIA" S.A.**, celebrada el
20 veintinueve de Mayo del año dos mil.- **SEXTA: CONCLUSION.-**
21 Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
22 validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- Firma
23 Abogado Frowel Cun Ugalde, registro número seis mil
24 cuatrocientos novena y ocho del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el
26 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
27 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El
28 compareciente me exhibió sus documentos de identificación los



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A. CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2.000

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintinueve de mayo del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en las calles Junin #105 y Malecon, 2 piso se reúnen los accionistas de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, señores **JACEK MROZKIEWICZ**, propietario de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **MARIO RAUL OLIVA SUAREZ**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor **JACEK MROZKIEWICZ** y actúa como Secretario la suscrita Gerente General, señora **THALIA KRUGER DIAZ**.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: **1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, el valor nominal de las acciones, suscripción y forma de pago; y, 2) Conocer resolver sobre la reforma la Clausula Sexta del Estatuto Social.**-El Presidente de la Compañía manifiesta que por expresa disposición de Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también expresar, convertir y fijar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que la compañía girara en el futuro con un capital suscrito de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijándose el capital autorizado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **2) Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas al Sr. Jacek Mrozkiwicz, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, en numerario, en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América y la renuncia del Sr. Mario Raúl Oliva Suarez de la suscripción de las nuevas acciones en proporción al derecho que le corresponde en este aumento de capital.** **3) Reformar la Clausula Sexta del Estatuto Social de la Compañía SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, de tal manera que el texto de dicha Clausula en el futuro diga: **CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, esta dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al mil doscientas, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y, 4) Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede**

Dr. Rodolfo Pérez Marmontel

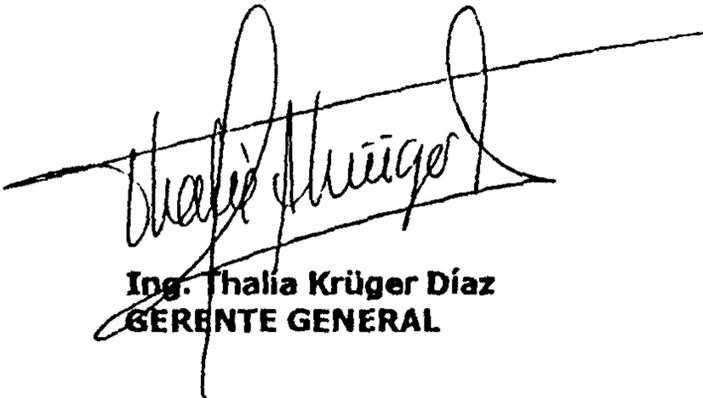
Asesor Legal

Pérez

un receso de treinta minutos para la redaccion de esta acta, concludido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dandose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesion siendo las doce horas.- f) **JACEK MROZKIEWICZ; f) MARIO RAUL OLIVA SUAREZ; f) THALIA KRUGER DIAZ.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

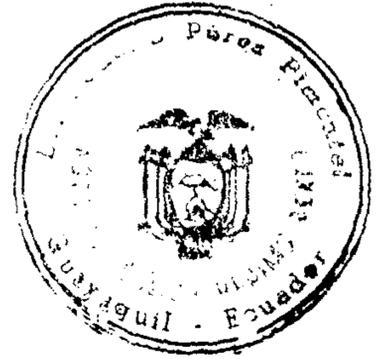
Guayaquil, mayo 29 del 2000.-



Ing. Thalia Krüger Díaz
GERENTE GENERAL

IMPRESO EN GUAYAQUIL

IMPRESO EN GUAYAQUIL



Guayaquil, abril 13 del 2000

Señor
JACEK MROZKIEWICZ
Ciudad

De mis consideraciones:

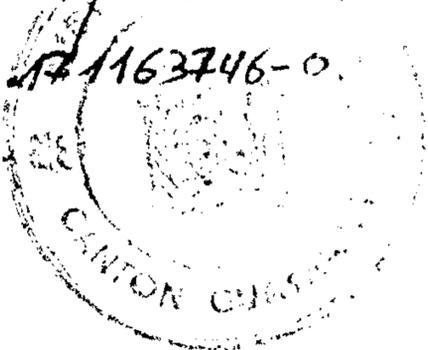
Por intermedio de la presente comunico a Usted que la junta general de accionistas de **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, reunida el día de hoy lo designo como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** contemplado en el estatuto social, el mismo que se encuentra contenido en la escritura de constitucion de la compañía otorgada el día 6 de marzo de 1995 ante la Notaria Novena **Ab. GLORIA LECARO DE CRESPO**, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Abril de 1995, segun el cual ejercera usted la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Thalia Kruger Diaz
THALIA KRUGER DIAZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.-
Guayaquil, abril 13 del 2000.-

Jacek Mrozkiwicz
JACEK MROZKIEWICZ
PRESIDENTE

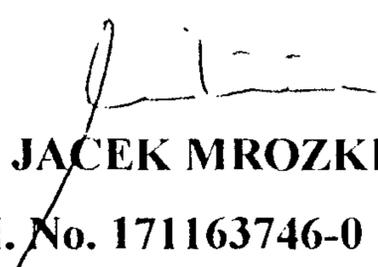


En la presente fecha queda inscrito ^{este} nombramiento de Presidente
Folio(s) 27-351 Registro Mercantil No. 7923
7923 Repertorio No. 10070
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Mayo 8 del 2000.

Carlos Ponce Alvarado
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
2 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
3 Notario en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas
4 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
5 lo cual doy fe.-

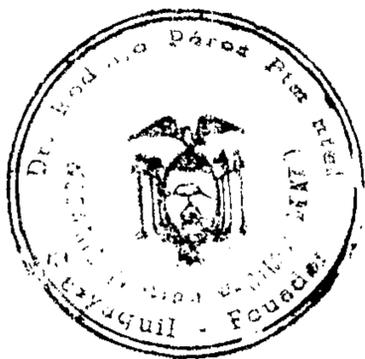
6
7 por la **COMPañIA SOUTH AMERICAN MARINE**
8 **ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**
9 **R.U.C. No. 0991316310001**

10
11
12 
13 **Sr. JACEK MROZKIEWICZ**
14 **C.I. No. 171163746-0**

Rodolfo Pérez Pimentel

15
16 **EL NOTARIO**

17 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO,**
18 **QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU**
19 **OTORGAMIENTO.-**



Rodolfo Pérez Pimentel

22 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
23 **NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**
24 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0004666, Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 11 de Septiembre del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SWOUTH" S.A. celebrada, el 1 de Junio de 2.000.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2.000



Rodolfo Pérez Montal

Dr. Rodolfo Pérez Montal
NOTARIO PUBLICO DECIMO PLATO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO PARA FIRMAS

ESPACIO PARA FIRMAS

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0004666, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el once de Septiembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTAUTOS de la compañía denominada SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A., de fojas 12.122 a 12.130, Número 1.546 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 22.738 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JBV
Trámite N°47198

